

Guía Docente: Transparencia y acceso a la información

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Titulación	Grado en Periodismo
Plan de estudios	2020
Materia	Datos y verificación
Carácter	Optativo
Período de impartición	Primer Trimestre
Curso	Cuarto
Nivel/Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Sergio Pérez Sangiao	Correo electrónico	sergio.perez.sangiao@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Perfil Profesional 2.0	<p>Periodista de datos e investigación especializado en transparencia y derecho de acceso a la información pública. Además de como docente, actualmente trabaja como responsable de Datos en el equipo de Investigación de Público.</p> <p>Más información en su Twitter y currículum.</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de datos para el periodismo • Transparencia y acceso a la información • Visualización de datos
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>En plena era digital los Gobiernos y Administraciones Públicas manejan más información y datos que nunca. La filosofía de transparencia y de apertura de información que está cada vez más arraigada en nuestras sociedades nos permite como ciudadanos tener acceso a más información pública que décadas atrás. En esta asignatura se aprenderá a cómo utilizar el derecho de acceso a la información y las leyes de transparencia para como periodistas poder obtener esa información que obra en poder de Gobiernos y Administraciones.</p> <p>Las nuevas dinámicas actuales han cambiado de forma progresiva las maneras en las que se puede conseguir información. Como ciudadanos tenemos derecho a obtener información de las Administraciones, y como periodistas tenemos la obligación de aprender a hacerlo para no depender de fuentes y filtraciones interesadas. El uso de leyes de transparencia para conseguir información exclusiva y de fuentes oficiales, se convierte en imprescindible en un nuevo panorama mediático en el que la desinformación campa a sus anchas.</p> <p>El uso de estas herramientas, además, permite obtener multitud de bases de datos, algo fundamental hoy en día, con el periodismo de datos cogiendo más fuerza e importancia que nunca.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<p>Generales y básicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. • CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. • CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. • CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. • CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. • CG03 - Comunicar en el lenguaje propio de cada uno de los medios de comunicación tradicionales (prensa, fotografía, radio, televisión), en sus modernas formas combinadas (multimedia) o nuevos soportes digitales (internet), mediante la hipertextualidad. • CG04 - Utilizar las tecnologías y técnicas informativas y comunicativas, en los distintos medios o sistemas mediáticos combinados e interactivos (multimedia). • CG05 - Conocer los aspectos formales y estéticos en medios escritos, gráficos, audiovisuales y digitales, así como del uso de técnicas informáticas para la representación y transmisión de hechos y datos mediante sistemas infográficos. • CG09 - Innovar mediante el conocimiento y uso de técnicas y métodos aplicados a los procesos de mejora de la calidad y de autoevaluación, así como habilidades para el aprendizaje autónomo, la adaptación a los cambios y la superación rutinaria mediante la creatividad. • CG11 - Exponer de forma adecuada los resultados de la investigación de manera oral, escrita, audiovisual o digital, conforme a los cánones de las disciplinas de la información y comunicación. <p>Específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • CE29 - Aprender las claves de la argumentación en comunicación política.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprensión de las bases para la definición de modelos y políticas de información abierta. • Conocimientos acerca de los entornos legales y jurídicos relacionados con el acceso a la información. • Capacidad para comprender el funcionamiento interno de los proyectos de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. • Capacidad para identificar las demandas sociales en relación a la transparencia y al acceso a la información.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Gobierno abierto. • La digitalización en las administraciones públicas.
---------------------------------------	--

<p>asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Teorías de la transparencia y el buen gobierno. • Herramientas. • Conceptos de publicidad activa y pasiva. • Legislaciones.
<p>Contenidos</p>	<p>UD 1. Introducción a la transparencia</p> <p>1.1. Principales conceptos dentro de la transparencia</p> <p>1.2. La situación española</p> <p>1.3. El contexto de la pandemia</p> <p>UD 2. Derecho de acceso y publicidad activa</p> <p>2.1. Publicidad activa: concepto, utilidad y aplicación</p> <p>2.2. Derecho de acceso: concepto, utilidad y aplicación</p> <p>2.3. Datos abiertos</p> <p>UD 3. La situación de la transparencia en España</p> <p>3.1. Legislación en España</p> <p>3.2. Ley 19/2013</p> <p>3.3. Límites y causas de inadmisión</p> <p>3.4. Plazos</p> <p>3.5. Leyes autonómicas</p> <p>UD 4. La transparencia en Administraciones y Gobiernos</p> <p>4.1. La transparencia en Gobiernos</p> <p>4.2. Digitalización de las Administraciones</p> <p>4.3. Solicitudes de acceso a la información</p> <p>4.4. Órganos garantes de la transparencia: papel del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno</p> <p>UD 5. La transparencia como herramienta periodística</p> <p>5.1. Cómo hacer una buena solicitud de acceso a la información</p> <p>5.2. Reclamaciones: ante resoluciones a solicitudes y por silencio administrativo</p> <p>5.3. Cómo obtener información relevante a nivel periodístico</p> <p>UD 6. Transparencia parlamentaria</p> <p>6.1. Transparencia en el poder legislativo</p> <p>6.2. Lobby</p>

6.3. Huella legislativa

6.4. Situación y legislación sobre transparencia en Europa

METODOLOGÍA

Actividades formativas

La metodología de la asignatura combina la teoría y la práctica para que los estudiantes adquieran habilidades esenciales para la aplicación de la Transparencia en el ejercicio del periodismo. Los estudiantes aprenden el contexto del derecho de acceso a la información pública en España y cómo aplicarlo en su trabajo periodístico.

Dicha metodología contempla:

- La realización de un foro evaluable sobre la búsqueda de buenas historias periodísticas realizadas con información obtenida a través de solicitudes de información
- Un ejercicio de realización de sus propias solicitudes de acceso (actividad de aplicación práctica)
- Elaboración de una historia periodística propia a partir de información obtenida a través de solicitudes, publicidad activa y/o datos abiertos (actividad de aplicación práctica)

Está previsto que, de esta manera, los estudiantes adquieran las habilidades necesarias para construir historias periodísticas propias a través de información obtenida en el contexto de la Transparencia.

Prueba de Evaluación por Competencias (PEC)

En el caso de optar por la opción 2 de evaluación (PEC + examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

La PEC consistirá en la elaboración de una historia periodística propia a partir de información obtenida a través de solicitudes, publicidad activa y/o datos abiertos. Además, en la PEC el estudiante también deberá entregar una justificación de por qué el trabajo realizado en la PEC es una buena historia periodística. Deberá justificar la idoneidad e interés público de la historia y el tema escogido y deberá justificar qué información ha obtenido gracias a lo aprendido en la asignatura y por qué era fundamental para poder hacer su historia.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Boletín Oficial del Estado (BOE)

Esta ley es la principal normativa en materia de transparencia a nivel español. Es la primera norma sobre esta materia en el país y la que aún está vigente actualmente. El conocimiento de la legislación es fundamental para poder trabajar a nivel periodístico la transparencia y saber cómo hacer buenas solicitudes de acceso a la información pública. Por ello, es imprescindible conocer la ley 19/2013 y saber cómo podemos aplicarla.

Guichot, Emilio (2014). Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno: estudio de la ley 19/2013, de 9 diciembre

En este libro, coordinado por Emilio Guichot, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Sevilla y uno de los mayores expertos en Transparencia de España, se lleva a cabo un estudio exhaustivo de la ley de transparencia española. En el libro se explica cómo se ha llegado a la aprobación de esta ley y cómo fue el debate

	<p>parlamentario para conseguir que saliera adelante, pero también se analiza el resultado final normativo que ha supuesto su aprobación. Distintos expertos analizan en esta publicación las virtudes y defectos de la norma que se acabó aprobando y que, por ahora, no parece que vaya a ser sustituida por una nueva.</p>
<p>Bibliografía complementaria</p>	<p>Access Info Europe (2010). El Derecho de acceso a la información: Definición, protección internacional del derecho y principios básicos.</p> <p>Ares González (2013). La transparencia en la Unión Europea. Una visión comparada. Revista del Consejo Escolar del Estado.</p> <p>Consejo de Transparencia y Buen Gobierno e Instituto Nacional de Administración Pública (2016). La normativa autonómica en materia de derecho de acceso a la información pública.</p> <p>Guichot, Emilio (2014). La nueva ley de transparencia, un reto para la gestión de las organizaciones públicas. Revista vasca de gestión de personas y organizaciones públicas.</p> <p>Guichot, Emilio (2011). Transparencia y Acceso a la Información en el Derecho Europeo. Editorial Derecho Global: Cuadernos universitarios de derecho administrativo.</p> <p>La-Rosa, Leonardo y Sandoval-Martín, Teresa (2016). La insuficiencia de la Ley de Transparencia para el ejercicio del Periodismo de datos en España. Revista Latina de Comunicación Social.</p> <p>Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. Boletín Oficial del Estado (BOE).</p> <p>Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Boletín Oficial del Estado (BOE).</p> <p>Leyes autonómicas sobre transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Perramon, Jordi (2013). La transparencia: concepto, evolución y retos actuales. Asociación Catalana de Contabilidad y Dirección: Revista de Contabilidad y Dirección.</p>
<p>Otros recursos</p>	<p>Camacho, Rafa y Melián, Juan Carlos (2021). Supervillanos de la transparencia.</p> <p>Melián Abogados: en esta serie de viñetas humorísticas Camacho y Melián, dos expertos en Transparencia, detallan algunas de las principales malas praxis que aplican las Administraciones públicas al resolver solicitudes de acceso a la información.</p> <p>Criterios interpretativos del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno</p> <p>El Consejo de Transparencia establece en estos criterios unas guías sobre cómo aplicar la transparencia y el derecho de acceso a la información en distintos ámbitos y temáticas. Son unas guías muy útiles que sirven tanto para conocer cómo solicitar determinada información como para entender cuándo la Administración puede estar equivocada y podemos reclamar.</p> <p>ICIJ</p> <p>El Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ, por sus siglas en inglés) es una red global de periodistas de investigación que colaboran en la producción de reportajes de gran impacto y de interés público. Alguno de sus proyectos más destacados han sido historias basadas en solicitudes de acceso a la información pública, como <i>Implant files</i> o <i>Shadow diplomats</i>.</p>

Iniciativa aporta: datos.gob.es. [Catálogo de datos](#)

La iniciativa aporta recoge en su portal más de 60.000 conjuntos de datos publicados por las distintas Administraciones españolas. En su catálogo se pueden encontrar bases de datos de multitud de temáticas distintas y de gran interés para la realización de información periodística basada en datos públicos.

Iniciativa aporta: datos.gob.es (2017). [Manual práctico para mejorar la calidad de los datos abiertos](#)

Este manual sirve para entender la importancia de los datos abiertos en la actual era digital y entender que características mínimas tienen que tener para poder ser considerados como tal.

[Portal de la Transparencia de la Administración General del Estado](#)

Este portal permite la realización de solicitudes de información al Gobierno de España y la Administración General del Estado. Además, recoge multitud de información distinta de publicidad activa y distintos recursos y materiales sobre transparencia.

[Recursos y jurisprudencia sobre resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno](#)

El Consejo de Transparencia publica aquí la información sobre sus resoluciones que han traído consigo recursos judiciales. Para cada uno de los recursos se explica sobre qué versaba la resolución, quién recurrió y qué decidió la Justicia. Además, están disponibles las resoluciones y sentencias para poder consultar.

[Resoluciones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno](#)

El Consejo de Transparencia publica aquí, de forma anonimizada, las resoluciones que realiza tras reclamaciones de ciudadanos descontentos con la respuesta que se ha dado a sus solicitudes de información ante Administraciones. Es un recurso sumamente útil para ver la forma de actuar del Consejo, entender cómo funciona todo el proceso del derecho de acceso a información y buscar ideas para solicitudes.

[RTI Rating: Global Right to Information Rating.](#)

Access Info Europe y *Centre for Law and Democracy*, iniciativa internacional que compara el nivel de calidad de las leyes en materia de transparencia y derecho de acceso de los distintos países. Sirve para poder conocer la facilidad para acceder a información pública a nivel internacional y los principales problemas en esta materia en cada país.

[Transparencia en España](#)

En este canal se comparten una gran cantidad de noticias, reportajes e historias relacionados con la transparencia u obtenidas gracias a esta en España. La selección corre a cargo de Rafa Camacho y sirve para conocer las novedades de la transparencia en España, pero también para consultar buenas historias relacionadas con esta materia.